

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 1

POR EL QUE SE DECLARA FORMALMENTE ABIERTO EL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA.

LIC. MARIO ANGUIANO MORENO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Colima, a sus habitantes sabed:

Que el H. Congreso del Estado me ha dirigido para su publicación el siguiente:

D E C R E T O

EL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 29 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA y 6º DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, EN NOMBRE DEL PUEBLO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR ELSIGUIENTE:

D E C R E T O:

PRIMERO.- Que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 29 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y 6º de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y demás relativos del Reglamento de la Ley mencionada, se declara legal y formalmente abierto el Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer año de Ejercicio Constitucional, de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado Libre y Soberano de Colima.

SEGUNDO.- Que la declaratoria de apertura tuvo lugar en Sesión Solemne número uno, celebrada el día primero de octubre del año dos mil quince, fecha en que se inicia el período, para concluir el último día de febrero del año dos mil dieciséis, en los términos previstos por la Constitución y demás disposiciones reglamentarias.

TERCERO.- Que previas las formalidades legales, inició sus funciones la Mesa Directiva de la "LVIII" Legislatura Constitucional del Estado, integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTA:	DIPUTADA MARTHA LETICIA SOSA GOVEA
VICEPRESIDENTE:	DIPUTADO RIULT RIVERA GUTIÉRREZ
SECRETARIO:	DIPUTADO CRISPÍN GUERRA CÁRDENAS
SECRETARIA:	DIPUTADA LETICIA ZEPEDA MESINA
SUPLENTE:	DIPUTADA GABRIELA DE LA PAZ SEVILLA BLANCO

CUARTO.- Que de acuerdo a lo que establecen los artículos 39 y 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 28 de su Reglamento, el Presidente y Vicepresidente del Congreso durarán en sus cargos un mes, pudiendo ser reelectos para esos cargos durante el mismo Período Ordinario de Sesiones, los Secretarios y Suplente ejercerán sus funciones por todo el período para el que hubiesen sido nombrados; por lo que los Diputados Martha Leticia Sosa Govea y Riult Rivera Gutiérrez, que fungen como Presidente y Vicepresidente, respectivamente, durarán en sus cargos únicamente en el mes de octubre, mientras que los Legisladores Crispín Guerra Cárdenas, Leticia Zepeda Mesina y Gabriela de la Paz Sevilla Blanco, designados Secretarios y Suplente, respectivamente, ejercerán sus funciones por todo el Primer Período Ordinario de Sesiones que comprende del 1º de octubre del año 2015 al día último día de febrero del año 2016.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 29, párrafo segundo y 39 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y 6º de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el Honorable Congreso del Estado ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO No. 1

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara formalmente abierto el Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado Libre y Soberano de Colima.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Decreto deberá publicarse en el Periódico Oficial "*EL ESTADO DE COLIMA*".

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, el día primero de octubre del año dos mil quince.

C. MARTHA LETICIA SOSA GOVEA, DIPUTADA PRESIDENTA. Rúbrica. C. CRISPÍN GUERRA CÁRDENAS, DIPUTADO SECRETARIO. Rúbrica. C. LETICIA ZEPEDA MESINA, DIPUTADA SECRETARIA. Rúbrica.

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y observe.

Dado en Palacio de Gobierno, al día 02 dos del mes de Octubre del año dos mil quince.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, LIC. MARIO ANGUIANO MORENO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LIC. RAFAEL GUTIÉRREZ VILLALOBOS. Rúbrica.